

Fecha: 22-07-2025 Medio: El Pingüino El Pingüino Supl.:

Columnas de Opinión

Título: Columnas de Opinión: Presidenciales y estatuto administrativo

5.200 Tiraje: 15.600 Lectoría:

Favorabilidad: No Definida

La columna de...

GONZALO VALDÉS LUFI, INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN/GESTIÓN PÚBLICA

Pág.: 9 Cm2: 237,1

Presidenciales y estatuto administrativo

A toda máquina se acercan las elecciones presidenciales, como ha sido habitual en las últimas versiones, se definirá en una segunda vuelta, situación que hará que los candidatos a presidente se tengan que destacar en temas complejos, entonces si el número de funcionarios públicos (global) , se estima que es de cerca de un millón de personas, cuál será el mensaje que se le entregarán los eventuales presidentes a quienes están en el Estado trabajando. El sector público en Chile, incluyendo gobierno central, municipalidades, educación, salud, universidades y empresas públicas, supera el millón de trabajadores osea un millón de votos.

Si bien es interesante el bolsón de votos en el aparato Estatal, uno de los temas que hace rato viene haciendo ruido entre los funcionarios y las asociaciones de funcionarios, es la obsolescencia del; "DFL 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre estatuto administrativo", poco a poco esta legislación va generando atención, en la necesidad de su modificación.

Las nuevas generaciones, que poco a poco se van integrando al empleo público, requieren espacios de trabajo que sean flexibles y que sean meritocráticos, junto con que sean lugares que sean estables a lo largo del tiempo. Situación que no representa muy bien al empleo del gobierno central (aquí se excluyen las Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad), el empleo público está al debe, ese funcionario en la calidad jurídica a "Contrata Eterna", que ve cómo su esfuerzo de obtener un título profesional, participar en cuánto curso de capacitación exista, y el aumento de la experiencia en el mismo puesto laboral, para nada sirve, no es reconocido, no es promovido y definitivamente no sirve para todos, solo para algunos privilegiados

Si el Estado está en beneficio de la población, de qué forma podremos mejorar el funcionamiento del Estado, esto sólo será posible realizando modificaciones al famoso "Estatuto Administrativo", que no es perfecto y tiene diversas deficiencias. Las principales falencias que se hacen a un envejecido "Estatuto Administrativo", se centran en su poca flexibilidad, la falta de transparencia en la gestión de personal y la dificultad para desvincular a funcionarios con bajo desempeño, situación que va en desmedro de poder generar espacios para nuevo capital humano. También se cuestiona la falta de estandarización en las evaluaciones de desempeño, que son poco efectivas, y la proliferación de trabajadores a contrata, calidad jurídica que va en un aumento sostenido, siendo que es solo de carácter temporal, lo que afecta la eficiencia del Estado, la confianza del funcionario y de la

Con un mejorado "Estatuto Administrativo" podríamos ser más eficientes en la gestión de las llamadas "Listas de Espera en Salud", podríamos tener verdaderamente a los mejores funcionarios en sus cargos. podrían ser más ágiles los procesos de "permisología que traban la economía".Entonces que tendrán que decir los candidatos presidenciales, sobre el personal que tendrá que ejecutar las políticas públicas y medidas de su programa de Gobierno, muchos esperamos que exista una real voluntad de cambiar, pero cambiar de verdad, no promesas de campaña.

